



Trujillo, 20 de Marzo de 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRTC

VISTO:

El Informe N° 001-2025-GR-LL-GGR-GRTC-IILCC de la Oficial de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad de fecha 18 de marzo de 2025, Informe N° 0119-2025-GR-LL-GGR/GRTC-APRNL y Proveído N° 1773-2025-GRLL-GGR/GRTC de fecha 19 de marzo de 2025 de la Gerente Regional por el cual dispone la revisión y emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N°042-2018-PCM, establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, cuyo artículo 8° crea la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, con la Resolución Gerencial Regional N° 0175-2025-GRLL-GGR/GRTC de fecha 24 de febrero de 2025 en su Artículo Segundo se incorpora por delegación en la Oficina de Administración la función de Integridad, en tanto se crea la Unidad Funcional de Integridad para asegurar la implementación del modelo de integridad, los mecanismos, buenas prácticas y herramientas destinadas a combatir la corrupción, estableciéndose entre sus funciones la consignada en el inciso **b) Proponer ante la máxima autoridad administrativa de la entidad el programa de integridad y lucha contra la corrupción; así como supervisar su cumplimiento**, por lo que con Informe N° 001-2025-GR-LL-GGR-GRTC-IILCC de fecha 18 de marzo de 2025, la Oficial de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad, en su rol definido por delegación en el artículo Tercero de la acotada resolución administrativa presenta el Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción para el presente año 2025, el mismo que le ha sido derivado por el Coordinador de Integridad con Informe N° 119-2025-GR-LL-GGR-GRTC-OAD-APRNL cuyo rol ha sido dispuesto en el artículo Cuarto de la acotada resolución a fin de que preste apoyo para asegurar la implementación del modelo de integridad;

Que, el Informe N° 001-2025-GR-LL-GGR-GRTC-IILCC informa que el 31 de enero del 2025, la Secretaría de Integridad Pública publicó el Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad 2024, el mismo que dio a conocer los resultados de los avances por parte de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones en el proceso de implementación del modelo de integridad obteniéndose un resultado de (0.76%) y un (0.24%) de brechas tales como (i) Delegar la función de integridad a la unidad orgánica que corresponde. (ii) Fortalecer las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol





conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública. (iii) Consumar la implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público de la GRTC-LL. (iv) Implementar el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en la GRTC-LL, conforme a la Ley N° 28024. (v) Contar con el canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual vinculado al Portal de Transparencia Estándar (PTE). (vi) Sostener reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad. (vii) Comunicar a todas las unidades de organización de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades, aspectos como el inciso i) Delegar la función de integridad a la unidad orgánica que corresponde, lo que ha sido dispuesto en la Resolución Gerencial Regional N° 0175-2025-GRLL-GGR/GRTC de fecha 24 de febrero de 2025, y los otros incluidos en la propuesta de Programa de Integridad 2025. Así mismo informa que se ha concluido el proceso de elaboración del Programa de Integridad de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad al 2025, el mismo que obra adjunto e incluye las brechas identificadas por la Secretaría de Integridad Pública, y las acciones que conforman las Etapas N° 01 y 02 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad, solicitando la visación de la Gerente Regional;

Que, se verifica de los actuados alcanzados que el Programa de Integridad es un documento de planificación donde se detallan las acciones a desarrollar con la finalidad de implementar el modelo de integridad incorporado en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el mismo que tiene como objetivo asegurar la correcta implementación del modelo de integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva y sancionadora de la entidad frente a posibles actos de corrupción y promover una cultura de integridad institucional, correspondiendo su aprobación vía acto resolutivo a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad, teniendo en cuenta los lineamientos aprobados por la Secretaría de Integridad Pública los cuales son de alcance nacional a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, más no corresponde su visación en conformidad con lo dispuesto en el numeral 78.3 del acotado texto legal que estipula: *Mientras dure la delegación, no podrá el delegante ejercer la competencia que hubiese delegado, salvo los supuestos en que la ley permite la avocación;*

Estando acorde a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, Informe N° 001-2025-GR-LL-GGR-GRTC-IILCC, Resolución Gerencial Regional N° 0175-2025-GRLL-GGR/GRTC y TUO de la Ley N° 27444 aprobado con el D.S. N° 004-2019-JUS, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

Contando con el informe y vistos de los órganos correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AL





2025, el cual se anexa a la presente resolución e incluye las brechas identificadas por la Secretaría de Integridad Pública, y las acciones que conforman las Etapas N° 01 y 02 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración informe al despacho de la Gerente Regional sobre las acciones administrativas que realiza por delegación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Área Funcional de Informática proceda a la publicación de la presente Resolución y anexo respectivo en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGUESE la ejecución de la presente Resolución a la Oficial de Integridad con el apoyo del Coordinador de Integridad.

ARTÍCULO QUINTO.-NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Administración, a todas las unidades orgánicas que forman parte de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, y a la Oficina Regional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIRELLA DEL PILAR URRELO SEIJAS
GRTC - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

